

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00606 00 (ejecutivo)

En atención a la decisión 001 del 7 de enero de 2020 proferida por Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P., y conforme con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 545 del C.G.P., el Juzgado dispone:

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso contra el ejecutado FABIAN LEONARDO PEDRAZA PEREZ, para que se adelante el trámite de negociación de deudas, y se llegue a un acuerdo de pago, o en su defecto la liquidación patrimonial de la insolvente. Permanezca el expediente en la secretaría a la espera de la comunicación del Centro de Conciliación enunciado.

SEGUNDO: OFICIAR al centro de conciliación, comunicando lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da5e3ffe83cafff3e246afccf214f41fd9d67523e6cff8a0b30fff88837162a

Documento generado en 28/01/2021 03:50:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>